Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Expte. Nº 441-HCD-2024.-

SAN ISIDRO, 18 de julio de 2024.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMA TERCERA REUNION – DECIMA SESION ORDINARIA de fecha 17 de julio de 2024, ha sancionado la COMUNICACION Nº 187 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION Nº 187

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, brinde un amplio informe en relación al procedimiento por el cual se ejecutó la demolición de la vivienda ubicada en la calle Int. Neyer y Gral. Alvarado, de la Ciudad de Beccar:

a) ¿Qué motivó la orden judicial y la posterior demolición de la vivienda mencionada?
b) ¿Qué áreas del Departamento Ejecutivo y Fuerzas de Seguridad formaron parte del operativo?
c) Informe si la damnificada fue notificada con anticipación de dicho operativo.
d) Informe si se planificó reubicar a la familia desalojada o asistirla de algún modo para garantizar su acceso a una vivienda.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

c.r.g.

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro